

**ACUERDO N° 1022.-:** En la Ciudad de San Lu s a VEINTISIETE d as del mes de DICIEMBRE de DOS MIL ONCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Se ores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODR GUEZ, OMAR ESTEBAN URIA, FLORENCIO DAMI N RUBIO y OSCAR EDUARDO GATICA.-

**ACORDARON:** I) PRORROGAR por razones funcionales la licencia compensatoria correspondiente a cuatro (4) d as de las Ferias Judiciales de Enero de 2009 y Enero de 2011 a la Dra. **ISABEL OLGUIN YURCHAG**, Secretaria del Juzgado de Familia y Menores N  2 de la Primera Circunscripci n Judicial, la que deber  hacerse efectiva antes del 30-09-12 como lo establece el punto VII) del Acuerdo N 560/07.-

II) DEJAR SIN EFECTO la licencia concedida mediante el punto I) del Acuerdo N 782/11 al Dr. **RUBEN ANGEL ALONSO**, Fiscal de C mara de la Segunda Circunscripci n Judicial, y PRORROGAR por razones funcionales, tres (3) d as de licencia compensatoria del mes de Enero de 2011, la que deber  hacerse efectiva antes del 30-09-12 como lo establece el punto VII) del Acuerdo N 560/07.-

II) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Asistencia a Curso (art. 25  del Reg. de Licencias) a la Dra. **ANA MARIA NIGRA**, Directora de la Oficina de Tasas Judiciales, la licencia otorgada para el d a 24-11-11.-

III) AUTORIZAR a la Dra. **MARIA NICOLETTA SAN EMETERIO**, Secretaria del Juzgado de Familia y Menores N  1 de la Primera Circunscripci n Judicial, a ausentarse de la jurisdicci n a partir de la hora 10,00 del d a 30-12-11 hasta la hora 0,00 del d a 01-01-12.-

IV) AUTORIZAR a la Dra. **LUCRECIA MARIA ESTEVEZ**, Secretaria del Juzgado Laboral N  1 de la Primera Circunscripci n

Judicial, a ausentarse de la jurisdicción a partir de la hora 14,00 del día 29-12-11 hasta la hora 23,00 del día 02-01-12.-

V) PRORROGAR por razones funcionales la licencia compensatoria correspondiente a DOS (2) DÍAS de la FERIA Judicial del mes de Enero de 2011, a la Dra. **MYRNA ELENA MUÑOZ**, Secretaria Relatora del Superior Tribunal de Justicia, la que deberá hacerse efectiva antes del 30-09-12 como lo establece el punto VII) del Acuerdo N° 560/07.-

VI) PRORROGAR por razones funcionales la licencia compensatoria correspondiente a DOCE (12) días de la FERIA Judicial del mes de Julio de 2011 a la Dra. **ROSANA ESTHER PEREZ**, Juez Civil N°2 de la Segunda Circunscripción Judicial, la que deberá hacerse efectiva antes del 30-09-12 como lo establece el punto VII) del Acuerdo N°560/07, quedando modificado el punto VI) del Acuerdo N°888 /11.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-